



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 14 /2021-2022
Reunión : 2-2-22

SANCIONA AL:

PARTIDO : POZUELO -CUATRO CAMINOS
CATEGORIA : CADETE MASC.
CLUB : POZUELO
SANCIONADO :

CAUSA : El equipo local no dispone de impresora, por lo que no se puede imprimir el acta.

INFRACCIÓN : NO IMPLICA SANCION
TIPIFICACION : RECORDAMOS LA CIRCULAR Nº 2/2021 SOBRE FACILITAR EL MATERIAL PARA LA CELEBRACION DE LOS PARTIDOS
SANCIÓN :

PARTIDO : VAND 03 TETUAN -LARINA IARA
CATEGORIA : CADETE MASC
CLUB : VAND 03 TETUAN
SANCIONADO : VAND 03 TETUAN

CAUSA : EL EQUIPO LOCAL VAND'03-TETÚAN PRESENTA ÚNICAMENTE 5 JUGADORES POR LO QUE EL PARTIDO NO SE PUEDE DISPUTAR.

INFRACCIÓN : GRAVE. INCOMPARECENCIA
TIPIFICACION : ART.17.4.c) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. 10.5.a) NORMAS DE WATERPOLO
SANCIÓN : PERDIDA DEL PARTIDO POR 10- 0, Y REDUCCION DE 3 PUNTOS DE LA CLASIFICACION DE LA CATEGORIA, ABONO TOTAL DEL JURADO Y MULTA 40 EUROS

PARTIDO : CN CIUDAD DE ALCORCON-CUATRO CAMINOS
CATEGORIA : JUVENIL MASC.
CLUB : CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO : ENTRENADOR : JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ

CAUSA : En el minuto 0:32 del cuarto periodo, se le **mostró tarjeta amarilla** al primer entrenador del equipo local (CN Ciudad Alcorcón), D. Juan Carlos García, con número de licencia 50461831S, por protestar una decisión arbitral, haciendo gestos con los brazos en alto. Al finalizar pide disculpas.

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL
TIPIFICACION : ART.18.I.1.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS REDUCIENDO LA SANCION, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.
ART. 20.3.d) EN CONCURSO CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONA AL:

PARTIDO :WP LAS ROZAS- CDN BOADILLA
CATEGORIA :CADETE FEMENINO
CLUB : BOADILLA
SANCIONADO : ENTRENADOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANTAMARTA

CAUSA : EN EL MINUTO 1:44 DEL TERCER PERIODO SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL CDN BOADILLA DON MIGUEL ANGEL GONZALEZ CON N. DE LIC. 08040880B POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL CON LOS BRAZOS EN ALTO.

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL
TIPIFICACION : ART.18.I.1.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 1 PARTIDO.
ART. 20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO :VAND 03 TETUAN – GEODESIC REAL CANOE
CATEGORIA :ABSOLUTA MASC
CLUB : VAND 03

SANCIONADO : JUGADOR DARIO MORALES TORRES **CAUSA** : EN EL MINUTO 0:36 DEL CUARTO PERIODO SE LE EXPULSO DISCIPLINARIAMENTE AL JUGADOR NUMERO 4 DEL EQUIPO LOCAL (VAND03) DON DARIO MORALES CON NUMERO DE LICENCIA 48080605 MOSTRANLE **LA TARJETA ROJA** POR PROTESTAR REITERADAMENTE LAS DECISIONES ARBITRALES. PIDE DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO.

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAS REITERADAS

TIPIFICACION : ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS REDUCIENDO LA SANCION, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.
ART. 20.3.d) EN CONCURSO CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO :VAND 03 TETUAN – GEODESIC REAL CANOE
CATEGORIA :ABSOLUTA MASC
CLUB : REAL CANOE
SANCIONADO : JUGADOR :EDUARDO HOMEDES GARCIA

CAUSA : . EN EL MINUTO 6:22 DEL TERCER PERIODO SE LE EXPULSO DISCIPLINARIAMENTE AL JUGADOR NUMERO 8 DEL EQUIPO VISITANTE (REAL CANOE) DON EDUARDO HOMEDES CON NUMERO DE LICENCIA 50107199 MOSTRANDOLE **LA TARJETA ROJA** POR DAR UNA PATADA POR DEBAJO DEL AGUA A UN CONTRARIO TRAS HABER SIDO EXPULSADO PREVIAMENTE. PIDE DISCULPAS AL FINALIZAR EL ENCUENTRO.

INFRACCIÓN : LEVE. JUEGO VIOLENTO

TIPIFICACION : ART.18.I.1.n) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCION : 2 PARTIDOS SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS, REDUCIENDO LA SANCION DEFINITIVA A 1 PARTIDO.

ART.20.3.d) EN CONCURSO CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.